

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Enero 6 del 2016

A los señores socios de:

TAALSO CONSTRUCTORA S.A.

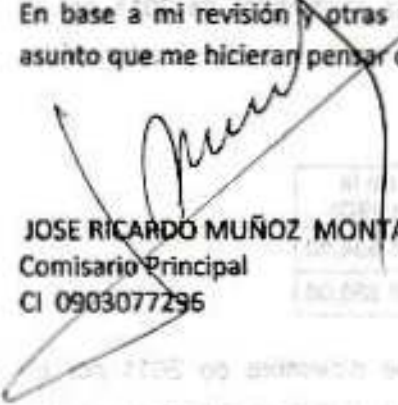
De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la ley de compañía vigente y en calidad de comisario principal de la Compañía TAALSO CONSTRUCTORA S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015 y el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas, legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de TAALSO CONSTRUCTORA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

En base a mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


JOSE RICARDO MUÑOZ MONTALVO
Comisario Principal
CI 0903077296